

CIRCULAR EXTERNA No 129 DE 2026

30/OCTUBRE /2026

BOGOTÁ D.C.

INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL ICR 2026

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS
ASUNTO: APERTURA INSCRIPCIONES INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR
FENÓMENO DEL NIÑO

Por medio de la presente circular, se informa la apertura de inscripciones al registro del Incentivo a la Capitalización Rural ICR – Fenómeno del Niño, de conformidad con lo definido en el Comité Administrativo, del Contrato Interadministrativo N°637 de 2026, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, así como de lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA.

Las condiciones de acceso se describen en los Capítulos Primero y Segundo del Título Tercero – Incentivos- del Manual de Servicios, los cuales se adjuntan a la presente Circular.

Las principales características se describen a continuación:

- La inscripción para el ICR se realizará a operaciones de crédito registradas por redescuento y que estén dirigidas a financiar uno o varios de los siguientes ocho (8) destinos:

No.	Código	Destino
1	547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
2	547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola
3	105001	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje
4	105003	Equipos para el manejo sostenible del agua
5	105043	Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos para el manejo de aguas residuales y afluentes
6	547400	Construcción obras civiles para riego
7	547450	Construcción obras civiles para drenaje



8	547500	Construcción obras civiles control de inundaciones
---	--------	--

- ❖ Vigencia: Las operaciones se inscribirán en orden de registro ante FINAGRO hasta el agotamiento de los recursos presupuestales o hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito de redescuento registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 05 de NOVIEMBRE de 2026.

A través de la página web de FINAGRO en el link <https://www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-icr>, se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Incentivos y Subsidios y la Dirección de Canales de FINAGRO

Atentamente,

RICARDO IGNACIO MORRIS

Representante Legal
FINAGRO

Proyecto: Gloria P. Suarez, Profesional Líder, Vicepresidencia Jurídica – Sandra Patricia Cely Muñoz, Directora (E), Dirección de Incentivos y Subsidios
Revisó y Aprobó: Santiago Espinosa, Vicepresidente Jurídico (e) – Rolando Monrroy Ortégón, Vicepresidente Operaciones de Financiamiento
Comité Directivo